

	Guía de Derechos Humanos y Empresa		
	Sistema de Responsabilidad Corporativa Secretaría General y Soporte a Presidencia		
	Código SRC-G-002	Elaborado 28/06/2019	Versión: 1

1. OBJETIVO

Establecer los elementos centrales que orientan la gestión del Grupo Ecopetrol (GE) en Derechos Humanos (en adelante DDHH), de conformidad con los estándares y requerimientos nacionales e internacionales para las empresas en esta materia.

2. DESARROLLO

A. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El Sistema de Responsabilidad Corporativa (SRC) orienta el comportamiento del GE, considerando las expectativas cambiantes de los grupos de interés, las mejores prácticas y los estándares internacionales de responsabilidad corporativa, con el propósito de apalancar el logro de los objetivos empresariales a partir de un comportamiento basado en:

- **Integridad corporativa:** coherencia entre lo que la empresa dice, lo que promete y lo que practica.
- **Derechos Humanos:** respeto y promoción de los DDHH, con fundamento en el principio de debida diligencia.
- **Desarrollo Sostenible:** materialización del aporte de la empresa con el desarrollo sostenible.

Con fundamento en lo anterior, Ecopetrol reconoce explícitamente su compromiso con el respeto de los DDHH, basando su actuación empresarial en lo establecido en los siguientes estándares internacionales: (i) Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial, (iii) la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y (iv) los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

El compromiso de Ecopetrol de respetar los DDHH, se extiende a todos aquellos derechos reconocidos internacionalmente; sin embargo, en el marco de su operación y para el despliegue de su gestión en DDHH, la empresa tiene especial consideración por los siguientes derechos y/o libertades:

- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la libertad personal
- Libertad de asociación sindical y negociación colectiva
- Derecho a condiciones dignas, favorables y adecuadas en el trabajo
- Derechos de la niñez
- Derecho a la igualdad y no discriminación en materia de empleo u ocupación
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a la información
- Derecho a la participación de los grupos étnicos a través de la consulta previa
- Derechos colectivos y del medio ambiente

B. PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Los principios que guían la gestión en DDHH de Ecopetrol son los siguientes:

	Guía de Derechos Humanos y Empresa		
	Sistema de Responsabilidad Corporativa Secretaría General y Soporte a Presidencia		
	Código SRC-G-002	Elaborado 28/06/2019	Versión: 1

Debida diligencia en DDHH: Ecopetrol identifica riesgos e impactos presuntos y/o reales asociados a los DDHH, derivados de las actividades de la empresa o de las condiciones del entorno, con el objetivo de prevenirlos y mitigarlos y de ser el caso, repararlos cuando estos se materialicen.

Mejora continua: el monitoreo y autoevaluación son elementos fundamentales para la mejora de la gestión en DDHH, la cual cuenta con unos elementos (objetivos, plan e indicadores) definidos conjuntamente con las distintas áreas de la organización que tienen a su cargo asuntos de DDHH relevantes.

Transversalidad: el respeto por los DDHH es un compromiso de toda la empresa, el cual debe materializarse en su relación con los distintos grupos de interés y debe reflejarse en la gestión de las distintas áreas de la misma, de acuerdo con sus funciones.

Complementariedad: Ecopetrol reconoce que los roles y competencias del Estado en materia de DDHH, son distintos de los que corresponden a la Empresa. Reconoce la obligación de los Estados de respetar, garantizar y proteger los DDHH, así como las responsabilidades de las empresas de respetarlos y remediarlos en caso de afectación.

Trabajo colaborativo: Ecopetrol propende por articular su gestión en DDHH con los esfuerzos que adelantan entidades públicas en la implementación de sus políticas, con entes privados con experiencia en la gestión de asuntos de DDHH, así como con otros actores que puedan resultar relevantes para el diálogo en estos asuntos.

C. IMPLEMENTACIÓN

a. Estrategia y direccionamiento

Corresponde a la Secretaría General, a través de la Gerencia de Responsabilidad Corporativa (GRT), dar el direccionamiento estratégico en materia de DDHH a través de la implementación del Sistema de Responsabilidad Corporativa (SRC) y de la Estrategia de Responsabilidad Corporativa.

(i) Lineamientos de DDHH

Está a cargo de la GRT elaborar y actualizar periódicamente y/o cada vez que se requiera, las políticas y por ende los documentos de Ecopetrol S.A. a que haya lugar, relacionados con DDHH. En virtud de este ejercicio, se propenderá porque los documentos internos de Ecopetrol S.A. que desarrollen temas conexos, guarden coherencia con lo definido en este lineamiento. La revisión y aprobación de los lineamientos en DDHH estará a cargo de la SEG.

Para el caso de GE, la GRT promoverá la adopción de los estándares internacionales mencionados en el apartado B. Sistema de Responsabilidad Corporativa y orientará su implementación.

b. Operaciones

(i) Consulta de percepción y análisis de expectativas de grupos de interés

La GRT aplica de manera periódica, en la Consulta de percepciones y expectativas de los grupos de interés, el módulo de DDHH, con el fin de identificar las expectativas en dicha materia y atender las

	Guía de Derechos Humanos y Empresa		
	Sistema de Responsabilidad Corporativa Secretaría General y Soporte a Presidencia		
	Código SRC-G-002	Elaborado 28/06/2019	Versión: 1

mismas, de forma coherente con el compromiso de respetarlos. El resultado de este ejercicio sirve de insumo para la elaboración del Plan de DDHH y para la realización de los análisis de riesgos de DDHH.

(ii) Plan Anual de DDHH

Para asegurar la debida gestión de los temas relevantes en materia de DDHH se contará con el diseño de un plan anual de DDHH (Plan de DDHH). La elaboración de dicho plan estará a cargo de la GRT y hará parte de los instrumentos de gestión de los elementos del SRC.

Este Plan incorporará las acciones definidas con las áreas encargadas de la gestión de asuntos relevantes en materia de DDHH, las cuales serán responsables de la implementación y reporte de avance de las mismas. Este Plan podrá incorporar acciones con alcance GE, con el fin de orientar la gestión de las empresas en materia de DDHH. Así mismo, el Plan deberá incluir acciones transversales de capacitación, comunicación y monitoreo.

En la elaboración de este se tendrán en cuenta los resultados de las encuestas de percepción y expectativas de los grupos de interés (módulo de DDHH), los análisis de riesgos, evaluaciones de desempeño a contratistas, los informes consolidados sobre peticiones, quejas y reclamos, acciones judiciales, y denuncias que se relacionen con asuntos de DDHH. Se considerarán además los cambios normativos, las políticas públicas y el desarrollo de buenas prácticas, entre otros.

(iii) Monitoreo:

La GRT lleva a cabo un monitoreo periódico al comportamiento de los riesgos identificados en los análisis de riesgos de DDHH, así como de las peticiones, quejas o reclamos que por estos asuntos sean de conocimiento de Ecopetrol, por parte de la GRT.

En caso de ser necesario, la SEG generará las alertas correspondientes para prevenir o mitigar riesgos de DDHH. Corresponde a la SEG analizar la pertinencia de pronunciarse públicamente en relación con actos presuntamente violatorios de DDHH que involucren de alguna manera a nuestros grupos de interés

(iv) Seguimiento y evaluación:

Para el seguimiento y evaluación al cumplimiento al Plan Anual de DDHH, Ecopetrol dispone de un indicador de cumplimiento a las acciones definidas. El seguimiento a dicho indicador se hace de manera trimestral por parte de la GRT.

(v) Mecanismos operacionales de remediación

Ecopetrol cuenta con mecanismos accesibles para la recepción de peticiones, quejas y reclamos, que permiten atender de manera oportuna, transparente y eficaz las solicitudes de los que se consideren afectados en sus DDHH por las operaciones y decisiones de Ecopetrol. Los principales canales son la Oficina de Participación Ciudadana y la Línea Ética de Ecopetrol. Ecopetrol reconoce que el acceso a los mismos no es condición ni impedimento para que quienes se consideren afectados, acudan a los mecanismos dispuestos por el Estado, para la atención sus peticiones, quejas y reclamos.

	Guía de Derechos Humanos y Empresa		
	Sistema de Responsabilidad Corporativa Secretaría General y Soporte a Presidencia		
	Código SRC-G-002	Elaborado 28/06/2019	Versión: 1

En los casos que Ecopetrol identifique que ha causado o ha contribuido a causar impactos adversos a los DDHH de otros, la empresa proveerá o cooperará razonablemente, en la remediación de los impactos, a través de los mecanismos operacionales existentes en la empresa o de cualquier otro proceso legítimo.

En relación con GE, la GRT orientará y recomendará la adopción de estándares y buenas prácticas en relación con mecanismos operacionales de remediación.

(vi)Reporte:

La compilación y elaboración del Capítulo de DDHH del Reporte Integrado de Gestión Sostenible de Ecopetrol S.A. estará a cargo de la GRT. Esta Gerencia promoverá la utilización de los Estándares del *Global Reporting Initiative* (GRI) en las empresas del GE para reportar sobre asuntos de DDHH.

D. ALCANCE

Este lineamiento es aplicable a las relaciones con y entre nuestros trabajadores.

Ecopetrol S.A. y las empresas del Grupo promoverán entre sus empresas contratistas y sus trabajadores, el respeto por los DDHH, así como la implementación de buenas prácticas al interior de estas.

En el marco de sus relaciones con socios y entidades públicas, Ecopetrol S.A. promueve el respeto por los DDHH, y hace lo razonablemente posible porque se prevengan o mitiguen impactos negativos en los DDHH.

Entre las empresas del Grupo Ecopetrol, Ecopetrol S.A. da el direccionamiento estratégico hacia una gestión responsable con los DDHH, promoviendo la mejora continua en cada una de ellas.

RELACIÓN DE VERSIONES

Documento Anterior			
Versión	Fecha	Código y Título del documento	Cambios
1	29/05/2013	GRG-D-001, Directriz de Derechos Humanos	- Se ajusta el documento de acuerdo con los lineamientos de gestión documental. - Cambia el tipo documental a Directriz. - Se amplían los términos definidos en el glosario. - Se hace una descripción detallada de cada una de las fases para la implementación de la directriz. - Se incluye un numeral de roles y responsabilidades. - Se incluye el esquema del modelo de Gestión de DDHH.
Documento Nuevo			
Versión	Fecha	Cambios	
1	28/06/2019	Se armoniza el documento con la Guía del Sistema de Responsabilidad	

	Guía de Derechos Humanos y Empresa		
	Sistema de Responsabilidad Corporativa Secretaría General y Soporte a Presidencia		
	Código SRC-G-002	Elaborado 28/06/2019	Versión: 1

	Corporativa, parte del Sistema de Gestión de Ecopetrol. • Se actualiza el código y la versión de acuerdo con el nuevo sistema • Se revisan los estándares internacionales sobre los cuales se llevará a cabo la gestión de ECP en Derechos Humanos. • Se incorporan principios para la gestión de DDHH. • Se define el alcance del documento a Grupo Ecopetrol.
--	---

Para mayor información dirigirse a:

Autor(es): Mónica Andrea Tangarife Pedraza

Teléfono: 2340000 ext. 1051

Buzón: monica.tangarife@ecopetrol.com.co

Dependencia: Gerencia de Responsabilidad Corporativa – Secretaría General

Revisado electrónicamente por:	Aprobado electrónicamente por:
DANIEL SUAREZ MEJÍA Gerente de Responsabilidad Corporativa Cédula de Ciudadanía C.C. 79.784.865 Secretaría General	MÓNICA JIMÉNEZ GONZÁLEZ Secretaria General Cédula de Ciudadanía C.C. 52.411.766 Secretaría General
<i>Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2364 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. Para verificar el cumplimiento de este mecanismo, el sistema genera un reporte electrónico que evidencia la trazabilidad de las acciones de revisión y aprobación por los responsables. Si requiere verificar esta información, solicite dicho reporte a Service Desk.</i>	